



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, 11 NOV 2016

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Ibagué (República de Colombia) de la Encargada de Despacho de la Dirección General de Transporte Aéreo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, durante el período comprendido entre el 12 y el 18 de noviembre de 2016.-----

**RESULTANDO:** I) Que dicho traslado tiene por objeto participar de la "XXII Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC" que se realizará en la mencionada ciudad entre los días 14 y 17 de noviembre de 2016.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha opuesto objeciones a la misión oficial de que se trata.-----

IV) Que la ciudad de Ibagué no está contemplada en la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas que expide el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que el valor del viatico correspondiente a la misma quedaría comprendido dentro del rango "otras ciudades", y debido a que el valor de dicho viatico es notoriamente insuficiente para atender los costos de alimentación y hotel, el Ministerio de Relaciones Exteriores autorizó la modificación del importe de los mencionados viáticos incrementando los mismos, según lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto N° 401/991 del 5 de agosto de 1991.-----

*Handwritten mark, possibly initials.*

*Handwritten signature or mark at the bottom right.*

V) Que de acuerdo a lo manifestado por la empresa NEXTRIP no es posible dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 206/016 del 4 de julio de 2016.-----

**CONSIDERANDO:** conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la reunión de referencia.-----

**ATENTO:** a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 56/002 del 19 de febrero de 2002, 7/009 del 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Ibagué (República de Colombia) durante el período comprendido entre el 12 y el 18 de noviembre de 2016, de la Encargada de Despacho de la Dirección General de Transporte Aéreo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, C. I. N° 2.529.118-1, a fin de participar de la "XXII Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC", que se realizará en la mencionada ciudad entre los días 14 y 17 de noviembre de 2016.-----

**2º.-** El viático diario y total por el término de 7 (siete) días, 1 (uno) de ellos abatido en un 60%, para la integrante de la Misión Oficial, asciende a la suma de U\$S 825,60 (dólares americanos ochocientos veinticinco con sesenta centavos) y se liquidará de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nro. 401/991 del 5 de agosto de 1991; Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

**3º.-** Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 1.210 (dólares americanos mil doscientos diez), para atender el costo de los pasajes, más un 15% para atender posibles variaciones de precio de los mismos, correspondientes al trayecto Montevideo – Ibagué - Montevideo.-----



MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

4º.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 232 y 235, Ejercicio 2016.-----

5º.- Comuníquese y pásese a la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte y al Contador Central destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020